

Candidatos a la presidencia de la Chancillería de Valladolid en 1778

Candidates for the presidency of the Chancery of Valladolid in 1778

ENRIQUE GIMÉNEZ LÓPEZ

Universidad de Alicante. Facultad de Filosofía y Letras. Carretera San Vicente del Raspeig s/n, 03690 San Vicente del Raspeig (Alicante)

enriquegimenezlopez@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3653-7235>

Cómo citar/ How to cite: GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, “Candidatos a la presidencia de la Chancillería de Valladolid en 1778”, en *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, Extraordinario III (2025), pp. 533-544.

DOI: <https://doi.org/10.24197/fy0x1b59>

Artículo de acceso abierto distribuido bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC-BY 4.0\) / Open access article under a Creative Commons Attribution 4.0 International License \(CC-BY 4.0\)](#).

Resumen: El ascenso de Raimundo Irabien a Consejero de Castilla en 1778 dejó vacante la presidencia de la Chancillería de Valladolid. Para cubrirla se propusieron siete magistrados, tres a sugerencia de la Cámara, y los restantes por votos particulares de miembros del Consejo de Castilla. Se analiza la trayectoria de los siete candidatos, los informes reservados que obraban en manos de la Cámara de Castilla, y su ejecutoria en la alta administración posterior a su candidatura de 1778. El designado fue Gregorio Portero de Huerta quien contaba con el voto del consejero José Acedo y del fiscal Campomanes. Portero era manteísta y formado en el colegio de San Clemente de Bolonia, circunstancias que fueron determinantes en su elección.

Palabras clave: Carlos III; Chancillería de Valladolid; Magistrados; Consejos.

Abstract: The promotion of Raimundo Irabien to Councilor of Castile in 1778 left the presidency of the Chancery of Valladolid vacant. Seven magistrates were proposed to cover it, three at the suggestion of the Chamber, and the rest by individual votes of members of the Council of Castile. The trajectory of the seven candidates is analyzed, the confidential reports that were in the hands of the Chamber of Castile, and their performance in the high administration after their candidacy in 1778. The appointee was Gregorio Portero de Huerta who had the vote of the counselor José Acedo and the prosecutor Campomanes. Portero was a manteist and trained at the San Clemente school in Bolonia, circumstances that were decisive in his election.

Keywords: Carlos III; Chancellery of Valladolid; Magistrates; Councils.

Sumario: Introducción; 1. Los propuestos por la Cámara de Castilla; 2. Los candidatos por voto particular; 3 El designado; 4. Los candidatos después de 1778; Bibliografía

INTRODUCCIÓN

En 1778 quedó vacante la presidencia de la Chancillería de Valladolid tras el nombramiento de su titular, Raimundo Irabien y Uriondo, como consejero de Castilla el 12 de junio de ese año¹. Irabien, nacido en la población alavesa de Quejana en marzo de 1722, había alcanzado la presidencia del tribunal vallisoletano en julio de 1774 procedente de la Audiencia de Cataluña, donde ejercía de oidor. Con su ascenso al consejo de Castilla seguía la tónica de los catorce magistrados que habían encabezado aquella Chancillería desde 1714 y que pasaron a ser nombrados consejeros². Él mismo había sustituido al frente de aquel tribunal a José Martínez y Pons cuando éste alcanzó una plaza en el tribunal supremo del reino.

Siguiendo el procedimiento establecido para el nombramiento de cargos en la administración de justicia y gobierno, la Cámara de Castilla proponía una terna de candidatos con prelación, y a esta lista inicial los miembros del Consejo podían hacer valer un voto particular en favor de distintos magistrados, situándolos en un puesto de preferencia. Sobre ellos, y los incorporados por votos particulares, la Secretaría de Gracia y Justicia recababa informes a miembros del consejo de Castilla³.

En el caso que analizamos la Cámara propuso a José Zuazo Bustamante en primer lugar, al marqués de los Llanos en segundo, y a Tomás Sanz de Velasco en tercero. A estos nombres se sumaron los de Gregorio Portero de Huerta, acompañando a Zuazo en el encabezamiento de la terna, propuesto por Juan Acedo Rico –conde de la Cañada– y por el fiscal Pedro Rodríguez Campomanes; y el de José Cregenzan en segundo lugar, por el voto de José Pérez de Hita. Acedo y Campomanes votaron asimismo en el tercer puesto por Manuel Sisternes y Feliú, y Francisco de la Mata hizo otro tanto con su propuesta del magistrado Gonzalo Treviño⁴.

¹ El nombramiento de Irabien en el Archivo General de Simancas (AGS), *Gracia y Justicia*, libro 1.575, con título en San Lorenzo el 11 de octubre de 1778, en el Archivo Histórico Nacional (AHN), *Consejos*, libro 738.

² MARTÍN POSTIGO, M.^a de la Soterraña, *Los Presidentes de la Chancillería de Valladolid*, Valladolid, Institución Cultural Simancas, 1982.

³ GÓMEZ RIVERO, Ricardo, *El Ministerio de Justicia en España (1714-1812)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1999, pp. 334-345.

⁴ AGS, *Gracia y Justicia*, legajo 162. Consulta para Presidente de la Chancillería de Valladolid, 8 de julio de 1778.

1. LOS PROPUESTOS POR LA CÁMARA DE CASTILLA

Para la Cámara de Castilla el más idóneo era José Zuazo y Bustamante, nacido en 1728, formado en Salamanca, donde fue colegial huésped del arzobispo, y catedrático de Código y Volumen hasta su ingreso en la magistratura como fiscal del crimen de la Audiencia de Aragón en marzo de 1765. En 1773 sustituyó como regente de la Audiencia de Galicia a Gonzalo Enríquez de Luna, ascendido a consejero de Castilla, cargo que desempeñaba cuando fue propuesto para encabezar la candidatura a la presidencia vallisoletana. Los informes reservados con que contaban eran muy positivos. El arzobispo de Zaragoza, Francisco Ignacio Añoa, informó en 1760 que Zuazo era “sobresaliente en ciencia, prudencia y rectitud”, y el capitán general de Galicia lo consideró en 1761 como magistrado con “especial prudencia y conducta, de mucha aplicación, y robusta salud para dar expediente a los asuntos graves de su carrera”, elogios que fueron valorados cuando fue propuesto en abril de 1771 para regente de la Audiencia de Sevilla, y en julio de 1774 para presidir por vez primera la Chancillería de Valladolid⁵, cuando el ya citado Raimundo Irabien fue el designado. Fue habitual en las consultas para cubrir vacantes en el Consejo de Castilla entre marzo de 1775 y mayo de 1778. Hasta en seis ocasiones su nombre figuró en las candidaturas presentadas por la Cámara: en tercer lugar, el 15 de marzo, el 30 de octubre de 1775, y el 22 de noviembre de 1775, y ya en segundo lugar el 14 de febrero de 1776, el 31 de enero de 1777 y el 13 de mayo de 1778. Aunque ninguna se resolvió con su nombramiento, se reiteró su “ciencia, prudencia, y rectitud”. Elogios que se repitieron, casi a la letra, en su candidatura a la presidencia de la Chancillería el 8 de julio de 1778.

El segundo de los propuestos por la Cámara, como se ha dicho, fue el II marqués de los Llanos, Francisco Olmeda y León. Tenía fuertes lazos familiares con la alta administración borbónica, pues era hijo del consejero y camarista Gabriel Olmeda y de María Teresa León y Escandón, hermana a su vez del también consejero y camarista Pedro León y Escandón. Con estudios en el Seminario de Nobles de Madrid⁶ y en el colegio de San Ildefonso de

⁵ Zuazo Bustamante fue propuesto para regente de la Audiencia de Sevilla el 17 de abril de 1771, y para presidente de la Chancillería de Valladolid el 8 de julio de 1774 sin éxito; AGS, *Gracia y Justicia*, legs. 160 y 161.

⁶ MOLAS RIBALTA, Pere, “Los magistrados de la Ilustración”, en *Estudios Dieciochistas en Homenaje al profesor José Miguel Caso González*, Oviedo, Universidad, 1995, p. 163.

Alcalá, pasaba por hombre ilustrado, socio de la Matritense de Amigos del País, y autor de la obra a la que hacía referencia el obispo salmantino titulada *Elementos del Derecho público de la paz y de la guerra*, que dedicó a Aranda. Según el profesor Molas Ribalta se trataba de “una adaptación de la obra del suizo Vattel”, prohibida en España⁷. Su ingreso en la magistratura se produjo en 1757 como alcalde de hijosdalgo de la Chancillería de Granada cuando su titular, Sebastián Alfaro, ascendió a oidor⁸. Su juventud, pues había nacido en 1733, le obligaba a ser paciente en su promoción. El presidente de la Chancillería granadina, José Manuel Villena y Guadalfajara, ya señalaba en 1760 al secretario de Gracia y Justicia Campo de Villar que “de su literatura no se puede formar juicio aún”, aunque en los tres años transcurridos desde su ingreso en la chancillería había manifestado “habilidad, buen genio, juicio, porte desinteresado y asistencia al tribunal”⁹. Siendo decano de la sala de Hijosdalgo de Granada logró ascender a oidor tras encabezar la consulta el 25 de marzo de 1767¹⁰. El 9 de febrero de 1775, por más que no figuraba en la terna presentada por la Cámara, fue nombrado regente de la Audiencia de Sevilla¹¹, en la que se encontraba cuando fue propuesto para la presidencia de la Chancillería de Valladolid, en la que permanecería hasta su fallecimiento.

Tomás Sanz de Velasco fue el tercer magistrado propuesto por la Cámara de Castilla. Nacido en Astorga hacia 1718 estuvo vinculado a Valladolid durante su etapa de formación jurídica. Sus estudios de Derecho los completó entre 1737 y 1742 como asistente al estudio y pasantía del catedrático de Prima de Cánones y decano de aquella facultad, Juan Antonio Herrero Vela. Tras opositor a cátedras en Valladolid ejerció como abogado del arzobispado de Toledo, de diversas comunidades religiosas de las órdenes de San Benito y San Bernardo de Cuenca, Palencia y Astorga, del monasterio burgalés de las Huelgas y de las casas nobiliarias de Arcos, Arión y Salvatierra, lo que le valió, en opinión del consejero Tomás Pinto Miguel, fama de habilidoso y prudente: “idóneo para cualquier empleo”. Fue propuesto en noviembre de

⁷ MOLAS RIBALTA, Pere, *Los magistrados de la Ilustración*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, p. 63. En 1793 Olmeda y León publicó una *Erudición forense. Noticia histórica de los más célebre legisladores y jurisconsultos del mundo*.

⁸ AGS, *Gracia y Justicia*, lib. 1.571. La noticia de su nombramiento se publicó en la *Gaceta* el 23 de agosto de 1757, y el título fue fechado en Buen Retiro el 1 de septiembre de dicho año; AHN, *Consejos*, lib. 738.

⁹ José Manuel de Villena a marqués de Campo de Villar: *Componentes de la Chancillería de Granada para Audiencia y Chancillerías*, 1760.

¹⁰ AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 159.

¹¹ AGS, *Gracia y Justicia*, lib. 1.575. El título de Regente de la Audiencia de Sevilla fue otorgado en El Pardo el 27 de febrero de 1776; AHN, *Consejos*, lib. 738.

1760 para una fiscalía civil de la Audiencia de Galicia, para las de Valencia y Aragón en 1764 y 1765 y para la chancillería de Granada en enero de 1766¹². El 4 de abril de 1766 logró ser elegido fiscal del crimen de la Audiencia valenciana; cuya “toma de posesión aceleró Aranda”¹³. Poco después pasaría a la fiscalía de lo civil, cargo que desempeñaba cuando fue propuesto para presidir la chancillería vallisoletana, para lo que contó con un informe favorable del regente del tribunal valenciano, quien lo tenía por letrado “de buena conducta, de genio aplicado, estudioso, y acreedor a otros ascensos”¹⁴.

2. LOS CANDIDATOS POR VOTO PARTICULAR

Los restantes cuatro candidatos entraban en liza gracias a diversos votos particulares. José Cregenzán y Monter recibió el del granadino José Faustino Pérez de Hita, consejero de Castilla desde enero de 1771. Nacido en 1726 en el seno de una familia de infanzones aragoneses de la Ribera del Cinca, estaba casado con la hija única de Fernando de la Cerda, conde de la Rosa. Era doctor en Derecho por la Universidad de Huesca, de la que fue catedrático de Digesto viejo y de Instituta¹⁵, y colegial mayor en el de San Vicente. Cuando fue propuesto por vez primera en enero de 1762 para Oidor de la Audiencia de Mallorca, el obispo de Huesca, Antonio Sánchez Sardinero, lo describió como “de salud robusta, de regular virtud, talentos despejados, genio esparcido y buenos modales”¹⁶. En marzo de 1762 volvió a ser propuesto para juez del tribunal mallorquín, si bien su ingreso en la magistratura tuvo lugar en la

¹² AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 157. *La Cámara propone sujetos para la Fiscalía Civil de la Audiencia de La Coruña*, 8 de noviembre de 1760; fue propuesto el 17 de marzo de 1764 en tercer lugar para la fiscalía de Valencia, y en segundo para la de Aragón el 4 de febrero de 1765; el 25 de enero de 1766 ocupó el primer lugar entre los candidatos propuestos para la fiscalía de la Chancillería de Granada.

¹³ MOLAS RIBALTA, Pere, *La Audiencia borbónica del Reino de Valencia (1707-1834)*, Alicante, Universidad, 1999, p. 46. Su nombramiento: AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 1.572 y AHN, *Consejos*, lib. 2.507, f. 246v; y se dio a conocer por la *Gaceta* el 15 de abril de 1766.

¹⁴ AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 162.

¹⁵ Fue catedrático de Digesto desde el 4 de octubre de 1753, y de Instituta desde el 22 de noviembre de 1764, AGS, *Gracia y Justicia*, libs. 1.570 y 1.572. En un informe reservado de 1759 se decía del catedrático Cregenzán que era “sujeto hábil y reputado hombre de juicio y literatura”, AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 590, *Vicente Castilla a Marqués de Campo de Villar sobre sujetos de la Universidad de Huesca*, 1759.

¹⁶ AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 158. *La Cámara propone para una plaza de Oidor de la Audiencia de Mallorca*, 14 de enero de 1762.

Audiencia de Valencia en diciembre de 1765 como Alcalde del Crimen¹⁷. Pasó a ser oidor del mismo tribunal en noviembre de 1770 en la vacante de Manuel Villafaña, quien había sido llamado a dirigir los Estudios Reales de San Isidro. Fue determinante en su promoción el informe favorable de Simón Pontero, entonces Regente: “servía con desinterés, celo y total desempeño”¹⁸. En julio de 1776, tras ser candidato a la regencia del Consejo de Navarra, fue nombrado regente de la Audiencia de Mallorca, cargo que ostentaba cuando fue propuesto para la presidencia de la Chancillería de Valladolid¹⁹.

Manuel Sisternes y Feliú fue propuesto por Juan de Acedo y el fiscal Campomanes. Nacido en Castellón en julio de 1728, procedía de una de las más importantes familias de aquella ciudad²⁰, varios de cuyos miembros habían sobresalido como juristas desde fines del siglo XVI²¹. Había realizado sus estudios de jurisprudencia en la universidad de Valencia, en la que se doctoró en Leyes. En Valencia ejerció de promotor fiscal de expolios y vacantes del arzobispado, y como abogado de su Junta de Comercio y del Consulado. Consejero desde 1760 a propuesta del conde de Villanueva, fue nombrado fiscal del crimen de la Audiencia de Cataluña en agosto de 1766²², y un año después pasó a la fiscalía de lo civil. Antes de ser candidato a Valladolid, fue propuesto en 1774 para fiscal del Consejo; en 1775, para oidor de la Audiencia de Cataluña y regente de la de Sevilla; en 1776 para regente del Consejo de Navarra, y de nuevo para oidor de la Audiencia catalana.

Con el voto de Francisco de la Mata fue propuesto el oidor de la Chancillería de Granada Gonzalo Treviño Carvajal. Nacido en Ciudad Real,

¹⁷ AGS, *Gracia y Justicia*, lib. 1.572 y AHN, *Consejos*, lib. 2.507, f. 246. Su nombramiento lo hizo pública la *Gaceta* de 24 de diciembre de 1765.

¹⁸ GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *Los servidores del rey en la Valencia del siglo XVIII*, Valencia, Institució Alfons el Magnánim, 2006, pp. 153-154.

¹⁹ Fue propuesto en segundo lugar en la consulta de 14 de enero de 1776 para Regente del Consejo de Navarra, y en primer lugar el 4 de junio de ese mismo año para Regente de la Audiencia de Mallorca. Su elección como Regente en la *Gaceta* de 23 de julio de 1776.

²⁰ Era hijo de Félix Sisternes y Josefa Feliú, en GIMENO SANFELIU, M.^a José, *Patrimonio, parentesco y poder: Castellón durante el Antiguo Régimen*, Castellón, Universitat Jaume I, 2012, pp. 180 y ss.

²¹ Se conoce la trayectoria de los juristas Marco Antonio Sisternes (1550-1633), Melchor Sisternes (1580-1642) y Melchor Sisternes de Oblites (1619-1689) por la tesis doctoral de GÓMEZ ORTS, Laura, *Proyección interna y extraterritorial de una familia valenciana al servicio de la Monarquía. La saga jurídica de los Sisternes*, cuyo resumen fue publicado en *Estudis*, 44 (2018), pp. 247-263.

²² AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 159 y lib. 1.573. Su nombramiento fue publicado en la *Gaceta* de 2 de septiembre de 1766.

había sido colegial del Arzobispo de Salamanca entre 1741 y 1755²³, año en que fue nombrado alcalde de hijosdalgo de la Chancillería de Granada, en la vacante dejada por Francisco Crespo Agüero, ascendido a oidor, pese a que algún informe de 1752 había calificado su carácter de “altanero y vicioso”²⁴. Hasta 1764 no fue promocionado a oidor de la misma Chancillería, pese a ser candidato hasta en cinco ocasiones para ese ascenso²⁵. Hasta su candidatura para la presidencia de Valladolid su nombre apareció en las consultas de la Cámara hasta en seis ocasiones: cinco para una plaza de Alcalde de Casa y Corte y una sexta, en abril de 1777, para consejero de Órdenes.

3. EL DESIGNADO

Gregorio Portero de Huerta fue escogido con el voto particular del consejero José Acedo y del fiscal Campomanes, que lo propusieron para encabezar la candidatura junto al recomendado por la Cámara, José Zuazo y Bustamante. Nacido en la localidad toledana de Talavera de la Reina en mayo de 1730 había sido, amén de sus estudios de filosofía y jurisprudencia en Alcalá, colegial y rector del de San Clemente de Bolonia, una formación que creemos resultó determinante para su elección, pues los colegiales boloñeses eran, como ha señalado Baltasar Cuart, “moderadamente regalistas, sobre todo de regalismo español se trata y partidarios absolutos tanto del reforzar las prerrogativas reales sobre la organización eclesiástica como la autoridad episcopal frente a las jurisdicciones particulares de abadías, prioratos u órdenes militares”²⁶, en sintonía con el pensamiento de Campomanes. Al ingresar en 1761 en la audiencia de Galicia como alcalde del crimen era, en opinión del consejero Manuel Arredondo Carmona, de “mucho ingenio y

²³ FERRER EZQUERRA, Luis y MISOL GARCÍA, Higinio, *Catálogo de Colegiales del Colegio Mayor de Santiago el Cebedeo, del Arzobispo, de Salamanca*, Salamanca, Universidad, 1956, p. 127.

²⁴ En 1752 Manuel Minayo, en informe a Campo de Villar, decía de Treviño que “tiene mediana literatura y juicio, buenos modales, de genio sosegado pero flojo y altanero, vicioso, aunque hoy está más moderado”; AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 590. *Catedráticos colegiales de Salamanca para Audiencias y Chancillerías*, 1752.

²⁵ Encabezó la consulta para Oidor de Granada el 22 de diciembre de 1762, y fue nombrado el 13 de enero de 1763; AGS, *Gracia y Justicia*, lib. 1.572. El título le fue dado en El Pardo el 28 de febrero de 1763; AHN, *Consejos*, lib. 738, y se publicitó en la *Gaceta* el 17 de febrero.

²⁶ CUART MONET, Baltasar, “Los colegiales ilustrados de San Clemente de los españoles de Bolonia”, en *Las Universidades Hispánicas: de la Monarquía de los Austrias al centralismo liberal*, Salamanca, Universidad-Junta de Castilla y León, 2000, v. II, pp. 111-125.

viveza; instruido en la jurisprudencia y adornado con erudición poco común”²⁷. El fallecimiento de Manuel Hermida Porras en 1766 le permitió ascender a oidor en el tribunal gallego en diciembre de aquel año²⁸. Desde 1770 a 1773 fue propuesto en seis ocasiones para regente de la Audiencia de Valencia (20 de junio de 1770), para regente del Consejo de Navarra (31 de marzo de 1773), de la Audiencia de Asturias (26 de mayo de 1773), y para Alcalde de Casa y Corte (4 de septiembre de 1771, 23 de junio y 11 de agosto de 1773). En septiembre de 1773 solicitó ser nombrado para esta última plaza, que había quedado vacante tras el ascenso de Manuel Doz a presidente de la Chancillería de Granada. Su pretensión contó con la recomendación a Roda del Secretario de Estado marqués de Grimaldi²⁹. Nombrado Alcalde de Casa y Corte el 10 de septiembre de 1773, ocupaba esa plaza cuando logró la presidencia de la Chancillería vallisoletana en 1778. Entre 1777 y ese año su nombre había sido propuesto para presidir la Chancillería de Granada (16 de abril de 1777), y para consejero de Castilla en mayo y julio de 1778. Durante su estancia en Galicia se había separado de su esposa, que había pasado a residir en el Puerto de Santa María, y esa situación personal le había valido alguna crítica, como la del Capitán General de Galicia que por esa razón había calificado su conducta de “malísima”, ya que se encontraba “divorciado voluntariamente por su propia autoridad”³⁰.

4. LOS CANDIDATOS DESPUÉS DE 1778

El futuro deparó importantes destinos a los siete candidatos. Portero, Zuazo y Cregenzán, culminaron su *cursus honorum* como consejeros de Castilla; Sisternes, uno de sus fiscales; Sanz de Velasco, consejero togado de Guerra; y Gonzalo Treviño, consejero en el de Órdenes. Sólo el marqués de los Llanos no ascendió desde la regencia de la Audiencia de Sevilla.

²⁷ AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 157. *La Cámara 8 de noviembre de 1760 propone para la fiscalía criminal nuevamente creada en la Audiencia de Galicia*. El 6 de febrero de 1761 fue nombrado nuevo Alcalde del Crimen; AGS, *Gracia y Justicia*, lib. 1.572, con título dado en El Pardo el 23 de febrero, en AHN, *Consejos*, lib. 738, y dado a conocer su nombramiento por la *Gaceta* de 17 de febrero de 1761.

²⁸ AGS, *Gracia y Justicia*, lib. 1.573, con título en El Pardo el 20 de enero de 1767, y publicación en la *Gaceta* el 13 de ese mismo mes.

²⁹ AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 161. *Marqués de Grimaldi a Manuel de Roda*, San Ildefonso 3 de septiembre de 1773.

³⁰ AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 162.

A los tres años de ocupar la presidencia de la Chancillería de Valladolid, Gregorio Portero ya fue consultado para plaza en el consejo de Castilla en la vacante de Miguel María Nava³¹. No obtuvo la plaza en esta ocasión, sino un año después, tras la muerte del consejero Antonio Veyán³². Portero falleció el 14 de septiembre de 1791³³.

José Andrés Zuazo, tras ser candidato para presidir el tribunal vallisoletano, fue propuesto para el consejo de Castilla sin éxito en tres ocasiones: en marzo, octubre y noviembre de 1775. Cuando en 1780 el magistrado Pedro Prudencio de Taranco dejó el consejo de Órdenes por el de Castilla, su plaza fue ocupada por Zuazo, y en dicho consejo se mantuvo hasta que la muerte de Tomás Gargollo el 18 de noviembre de 1788 le posibilitó entrar en el consejo de Castilla en marzo de 1789, plaza en que se mantuvo hasta que por su edad y estado de salud fue jubilado el 4 de junio de 1794 con la mitad de su sueldo, una decisión que buscaba rejuvenecer el organismo, pues el mismo decreto aplicado a Zuazo lo fue también a los consejeros José Colón, Manuel Lardizábal y al marqués de Valdefuentes³⁴.

Durante su etapa como regente de la Audiencia de Mallorca, Cregenzán tuvo un serio problema con el Capitán General Joaquín Mendoza, porque en 1782 su esposa se negó a asistir a la fiesta organizada en Capitanía con motivo del cumpleaños de Carlos III. El regente fue arrestado en el castillo de San Carlos por ese motivo, y el Comandante reconvenido por el rey, quien le ordenó la inmediata puesta en libertad de Cregenzán, "pues estima S. M. deber el Comandante y su mujer ser los primeros en dar ejemplo a todos los concurrentes de su urbanidad, atención y política, sin dar ocasión a justos resentimientos y fundados recursos como el presente"³⁵. Para evitar nuevos desencuentros, Cregenzán fue enviado como regente al Consejo de Navarra en febrero de 1783. Su carácter abierto y bromista y su afición al juego le acarrearon problemas en su nuevo destino. El obispo de Pamplona, Esteban Antonio Aguado de Rojas, dijo saber que había participado en ciertos juegos

³¹ Portero ocupó el segundo lugar en la consulta, AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 163. *La Cámara, a 19 de noviembre de 1783*.

³² En la consulta para cubrir la vacante de Antonio Veyán ocurrida el 28 de agosto de 1784, Portero encabezaba la propuesta; AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 163. *La Cámara a 7 de septiembre de 1784*. El título de Consejero le fue otorgado en Aranjuez el 10 de abril de 1785, AHN, *Consejos*, lib. 739.

³³ La noticia de su muerte en la *Gaceta* de 18 de octubre de 1791. Sobre Gregorio Portero, FAYARD, Jannine, *Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788)*, Madrid, Hidalguía, 1982, p. 208.

³⁴ GÓMEZ RIVERO, Ricardo, *op. cit.*

³⁵ AGS, *Guerra Moderna*, leg. 1.369. *Roda a Mizquiz, El Pardo, 9 de febrero de 1782*.

“que debió evitar por su naturaleza”³⁶, y el virrey navarro informó con preocupación a Floridablanca de su carácter, por “su franqueza excesiva en el trato, con frecuentes expresiones en tono de bufonada aun en los estrados del Tribunal, ajenas a la circunspección que requiere el Ministerio”³⁷. Pese a todo, Cregenzán accedió a la presidencia de la Chancillería de Valladolid en 1789 cuando su titular, Pedro Andrés Burriel, pasó a consejero de Castilla y, como era norma, el propio Cregenzán ascendió al Consejo en 1794³⁸.

Manuel Sisternes fue el de mayor altura intelectual. Nombrado en 1779 Alcalde de Casa y Corte, ingresaba un año después en la Sociedad Matritense de Amigos del País, y en 1786 publicaba en Valencia su *Idea de la Ley Agraria Española*, que venía a completar, como lo haría también Jovellanos, el *Expediente de Ley Agraria* de Campomanes que, en opinión de Vicent Llompart, proponía “el último texto legal articulado para una inmediata promulgación de la norma”³⁹. Como se ha dicho, Sisternes logró plaza de Alcalde de Casa y Corte en julio de 1779, tras encabezar la propuesta de la Cámara de 16 de junio⁴⁰. El siguiente paso era el Consejo. En 1783, cuando fue consultado para tercer fiscal, Sisternes presentó ante la Cámara un memorial donde resumía sus servicios como fiscal de la Audiencia catalana entre 1766 y 1779, cuando, según su escrito “el servicio extraordinario de asistir como individuo a las juntas de sanidad, de temporalidades, del abasto de pan, del hospicio, y de gobierno, y habiendo despachado cuanto ocurrió en las resultas de expulsión de ex jesuitas, ejecutó ventas de bienes, que fueron de aquellos regulares, importantes más de 11 millones de reales de vellón”, y que como Alcalde de Casa y Corte había desempeñado “varias comisiones de mucha entidad que le han confiado el Consejo, su gobernador, la Cámara y el ministerio de Estado, mereciendo que se le hayan aprobado siempre sus procedimientos”⁴¹. En las vacantes producidas en el Consejo por el fallecimiento del conde de Balazote en 1785 y de José Manuel Herrero un año después, Sisternes aspiró a ser consejero, y pudo llegar a tercer fiscal de

³⁶ GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *op. cit.*, p. 322.

³⁷ GÓMEZ RIVERO, Ricardo, “Las competencias del Ministerio de Justicia en el Antiguo Régimen”, en *Documentación Jurídica*, t. XVII, 65-66 (enero-junio 1990), p. 281.

³⁸ MOLAS RIBALTA, Pere, *art. cit.*, p. 249.

³⁹ LLOMBART, Vicent, *Campomanes, economista y político de Carlos III*, Madrid, Alianza, 1992, p. 229.

⁴⁰ AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 162. *La Cámara a 16 de junio de 1779*. El título a Sisternes le fue dado en San Ildefonso el 24 de agosto; AHN, *Consejos*, lib. 738.

⁴¹ AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 163. *La Cámara a 12 de febrero de 1783*.

la institución en ese año de 1786 por la promoción de Santiago Ignacio de Espinosa a consejero⁴². Murió el 20 de junio de 1788⁴³.

Entre 1778 y 1780 Gonzalo José Treviño fue propuesto hasta cinco veces para Alcalde de Casa y Corte. En noviembre de 1780 encabezaba la terna para la regencia de la Audiencia de Sevilla, y contaba con la opinión muy favorable del presidente de la Chancillería de Granada, tribunal del que era oidor desde 1764: “muy hábil, de mucho juicio, arreglada conducta y muy acreedor a que V. M. le atienda”⁴⁴. Venía a sustituir al frente del tribunal sevillano al marqués de los Llanos, con el que había competido por la presidencia de la Chancillería vallisoletana en 1778⁴⁵. En 1786 dejó Sevilla para ser consejero de Órdenes en sustitución de Juan Esteban Salaverri, pero su presencia en aquel consejo fue breve, pues falleció pocos meses después⁴⁶.

Tomás Sanz de Velasco fue nombrado Alcalde de Casa y Corte poco después de su candidatura a la presidencia de Valladolid en el tercer lugar de la propuesta. Se mantendría en la sala de Alcaldes hasta septiembre de 1785, tras haber sido propuesto sin éxito en febrero de 1783 para una de las fiscalías del consejo de Castilla⁴⁷. En septiembre de 1785 ingresó en el consejo de Guerra como miembro togado⁴⁸, cargo que desempeñó hasta su muerte el 9 de mayo de 1789⁴⁹. Su hijo Isidoro Sanz de Velasco fue alcalde del crimen de la Audiencia de Galicia desde 1799, y oidor de la de Sevilla en 1802.

BIBLIOGRAFÍA

ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, *Consejo y Consejeros de Guerra en el siglo XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 1996.

⁴² Propuesto el primer lugar para fiscal del Consejo en AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 163. *La Cámara a 14 de agosto de 1786*. Recibió su título en San Ildefonso el 23 de septiembre de aquel año; AHN, *Consejos*, lib. 739.

⁴³ Fue hecha pública por la *Gaceta* el 22 de julio de 1788.

⁴⁴ AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 162. *La Cámara a 8 de noviembre de 1780*.

⁴⁵ Treviño fue regente de la Audiencia de Sevilla desde el 30 de marzo de 1781; AGS, *Gracia y Justicia*, lib. 1.576, y su título le fue concedido en Aranjuez el 29 de abril de aquel año, en AHN, *Consejos*, lib. 738.

⁴⁶ Propuesto en primer lugar para el Consejo de Órdenes; AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 163. *La Cámara a 7 de diciembre de 1785*.

⁴⁷ AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 163. *La Cámara propone sujetos para tercer fiscal del Consejo Real*, 12 de febrero de 1783.

⁴⁸ Fue nombrado el 9 de octubre de 1785, en ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, *Consejo y Consejeros de Guerra en el siglo XVIII*, Granada, Universidad, 1996, pp. 267-268.

⁴⁹ *Gaceta*, 2 de junio de 1789.

CUART MONET, Baltasar, “Los colegiales ilustrados de San Clemente de los españoles de Bolonia”, en *Las Universidades Hispánicas: de la Monarquía de los Austrias al centralismo liberal*, vol. II, Salamanca, Universidad de Salamanca–Junta de Castilla y León, 2000, pp. 111-125.

FERRER EZQUERRA, Luis y MISOL GARCÍA, Higinio, *Catálogo de Colegiales del Colegio Mayor de Santiago el Cebedeo, del Arzobispo, de Salamanca*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1956.

GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *Los servidores del rey en la Valencia del siglo XVIII*, Valencia, Institució Alfons el Magnánim, 2006.

GIMENO SANFELIU, M.^a José, *Patrimonio, parentesco y poder: Castellón durante el Antiguo Régimen*, Castellón, Universitat Jaume I, 2012.

GÓMEZ ORTS, Laura, “Proyección interna y extraterritorial de una familia valenciana al servicio de la Monarquía. La saga jurídica de los Sisternes”, en *Estudis*, 44 (2018), pp. 247-263.

GÓMEZ RIVERO, Ricardo, “Las competencias del Ministerio de Justicia en el Antiguo Régimen”, en *Documentación Jurídica*, t. XVII, 65-66 (enero-junio 1990), pp. 1-445.

GÓMEZ RIVERO, Ricardo, *El Ministerio de Justicia en España (1714-1812)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1999.

LLOMBART, Vicent, *Campomanes, economista y político de Carlos III*, Madrid, Alianza, 1992.

MARTÍN POSTIGO, M.^a de la Soterraña, *Los Presidentes de la Chancillería de Valladolid*, Valladolid, Institución Cultural Simancas, 1982.

MOLAS RIBALTA, Pere, “Los magistrados de la Ilustración”, en *Estudios Dieciochistas en Homenaje al profesor José Miguel Caso González*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1995, vol. II, pp. 163-180.

MOLAS RIBALTA, Pere, *La Audiencia borbónica del Reino de Valencia (1707-1834)*, Alicante, Universidad de Alicante, 1999.

MOLAS RIBALTA, Pere, *Los magistrados de la Ilustración*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000.